



Solicita la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de Gobierno dirigidos a enfrentar la megasequía y el cambio climático.

VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política de la República, en lo referido a la atribución exclusiva de la Cámara de Diputados de crear comisiones especiales investigadoras con el objeto de reunir información relativa a ciertos actos de gobierno, para lo cual se necesita de la petición de a lo menos dos quintos de los diputados en ejercicio.
2. Lo dispuesto en el Título V de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, artículo 53 y siguientes.
3. Lo dispuesto en el artículo 313 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile.

CONSIDERANDO

1.-Desde el año 2010 Chile ha sufrido un déficit de precipitaciones que se ha denominado como megasequía. Si bien se ha concentrado desde las regiones de Coquimbo al Maule con déficits de 70% a 80%, análisis recientes señalan que se pueden observar déficit de precipitaciones de hasta 30% hasta la región de Los Lagos¹. Se indica que esta sequía en parte se explica por fenómenos naturales de variabilidad climática como la Oscilación Decadal del Pacífico, también tiene una componente antropogénica, es decir causada por la actividad humana, relacionada con la disminución del ozono troposférico y del aumento de los gases de efecto invernadero a escala global².

¹ Análisis: "Te pillamos po', compadre" (las causas de la megasequía) CR2 2019. Disponible en <http://www.cr2.cl/analisis-te-pillamos-po-compadre-las-causas-de-la-megasequia> Consultado el 3 de septiembre 2019.

² Ibid



Se ha señalado que es esperable entonces que la componente relacionada al cambio climático antropogénico pueda hacer aún más secos aquellos períodos que por variabilidad natural eran más secos que la media, lo que implicaría a futuro mayor recurrencia de grandes incendios forestales, disminución del caudal de los ríos y mayor gasto en camiones aljibes para abastecer de agua potable a las comunidades más vulnerables, entre otros.

2.-En el contexto de la megasequía, el año 2017 durante los meses de enero y febrero se quemaron 587.000 hectáreas, de las cuales 15.000 corresponden a bosque nativo. Si bien estos incendios se originan por acciones humanas que los inician, tal como fue señalado por científicos especialistas, las condiciones de sequía y altas temperaturas, sumado a la disponibilidad de combustible facilitaron su propagación. A su vez señalan que “el establecimiento de plantaciones forestales de una sola especie de forma continua, extensa y homogénea facilitan e incrementan significativamente la propagación del fuego” agregan que existe evidencia de que en contraste, los paisajes heterogéneos dificultan la propagación del fuego.³ Esto da cuenta de la importancia de tomar medidas oportunas y eficaces respecto al ordenamiento territorial y productivo en relación a la sequía y otras consecuencias del cambio climático.

3.-Durante el presente año la sequía ha golpeado fuertemente al sector de los ganaderos, especialmente a arrieros y crianceros, afectando a varias comunas de la zona centro-sur. Entre las regiones de Coquimbo y el Maule han muerto 10.000 animales producto de la sequía, sólo hasta el mes de agosto de este año, con proyecciones de que el periodo de primavera y verano, agudice más la situación. Según se señala desde el Ministerio de Agricultura, esta situación estaría afectando a 2500 ganaderos. En la misma línea el alcalde de Pirque Cristián Balmaceda, quien preside la Asociación de Municipios Rurales, señaló que el efecto más inmediato de la sequía y del cambio climático “se aprecia en la ganadería, la apicultura y los cultivos”⁴.

³ Declaración de MEDECOS sobre los incendios en Chile, 2017. Disponible en <http://www.cr2.cl/declaracion-de-medecos-sobre-los-incendios-en-chile/>, consultado el 3 de septiembre de 2019

⁴ Disponible en <https://www.eldinamo.cl/nacional/2019/08/22/agricultores-y-ganaderos-preocupados-por-muerte-de-animales-por-sequia/>, consultado el 3 de septiembre de 2019

4.-En la Política Nacional para los Recursos Hídricos, elaborada el año 2015 desde el Ministerio del Interior⁵, se reconoce que como consecuencia de la escasez hídrica entre las regiones de Tarapacá y Los Lagos, ha sido necesario organizar un sistema basado en camiones aljibe, que según estimaciones realizadas, costaría alrededor de 4,5 millones de dólares por mes. En 2017 un reportaje de CIPER señala que “en seis años el Estado ha gastado más de \$92 mil millones en arriendo de camiones aljibe para llevar agua potable a 400 mil personas.”⁶, presentando además antecedentes que dan cuenta de un negocio concentrado y poco transparente.

5.-De acuerdo al World Resources Institute (WRI) Chile se encuentra dentro de los 33 países que, según las proyecciones relativas al cambio climático y tendencias de consumo de agua, estarán sometidos a un estrés hídrico extremadamente alto para el año 2040, con una razón de extracciones de agua sobre la oferta renovable de 4,45. De acuerdo al mismo estudio Chile habría transitado durante esta década de un estrés hídrico medio alto a alto⁷, llegando en ese estado al año 2020.

Desde el punto de vista del sector agrícola, que consume 14.000 m³/ha equivalentes al 70% del consumo hídrico nacional, las proyecciones son complejas, al observarse que dado el aumento de la población mundial, se estima que se requiere un aumento importante en la producción agrícola, lo cual en Chile podría llegar a significar un aumento de un 70% en el consumo de agua para el 2050⁸. En una mirada general a todos los sectores productivos, según estimaciones del Banco Mundial, “algunas regiones podrían ver sus tasas de crecimiento disminuidas en hasta un 6% del PIB al 2050, como resultado de los problemas relacionados con el agua”⁹

⁵ “Política Nacional para los Recursos Hídricos”, Ministerio del Interior 2015, p.44

⁶ Disponible en

<https://ciperchile.cl/2017/03/21/el-negocio-de-la-sequia-el-punado-de-empresas-de-camiones-aljibe-que-se-reparte-92-mil-millones/>, consultado el 3 de septiembre de 2019

⁷ “Ranking the world’s most water-stressed countries in 2040” World Resources Institute 2015. Disponible en <https://www.wri.org/blog/2015/08/ranking-world-s-most-water-stressed-countries-2040> consultado el 3 de septiembre de 2019

⁸ “Política Nacional para los Recursos Hídricos”, Ministerio del Interior 2015

⁹ “High and dry, climate change, water and the economy”. Banco Mundial, 2016. Disponible en <https://www.worldbank.org/en/topic/water/publication/high-and-dry-climate-change-water-and-the-economy>. Consultado el 3 de septiembre de 2019

6.-El diagnóstico expuesto por la Radiografía del Agua, elaborado por Fundación Chile, señala que Chile posee actualmente una brecha de agua de 82,6 m³/s que al año 2030 aumentará a 149 m³/s, dato que se estima al comparar la disponibilidad de agua con las proyecciones de crecimiento¹⁰. Al 2014, según los datos disponibles desde la DGA, 110 acuíferos a nivel nacional se encuentran con una demanda comprometida superior a su recarga natural, siendo la Región de Valparaíso la que presenta el mayor número de acuíferos con sobre-otorgamiento¹¹.

Los glaciares cumplen una importante función en el ciclo hidrológico, al funcionar como embalses naturales de agua dulce que disminuyen la variación en el caudal de los ríos en las épocas secas, por lo que tanto su protección de la intervención directa como la mitigación del cambio climático, tiene un sentido estratégico. En Chile las cuencas donde se ubican importantes ciudades como Santiago son alimentadas por glaciares, de modo que su retroceso implica graves consecuencias sobre las actividades productivas y el consumo humano.

7.-A causa de los crecientes episodios de sequía, y la consecuente escasez hídrica, la atribución extraordinaria de decretar la escasez en puntos del territorio nacional se ha tornado más frecuente. En este sentido, en agosto de 2019, según informa la Dirección General de Aguas¹², están vigentes 17 Decretos de Escasez Hídrica, en comunas de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Maule y Metropolitana. Además a la misma fecha se han declarado estados de Emergencia Agrícola en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule y Metropolitana, con posibilidad de que se sumen comunas de la región de Atacama. A mayo de 2014, las declaraciones de Emergencia Agrícola contemplaban 54 comunas, concentradas en las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana, lo que da cuenta de una continuidad en la situación de crisis al comprar con los datos actuales. Ante la cantidad del territorio nacional que se ve afectada por estas situaciones, cabe preguntarse si los instrumentos ya señalados son suficientes para enfrentar la crisis actual y los

¹⁰ Radiografía del Agua, Fundación Chile 2018. Disponible en <https://www.escenarioshidricos.cl/>. Consultado el 3 de septiembre de 2019

¹¹ "Política Nacional para los Recursos Hídricos", Ministerio del Interior 2015

¹² Disponible en

<http://www.dga.cl/administracionrecursoshidricos/decretosZonasEscasez/Paginas/default.aspx>. Consultado el 3 de septiembre de 2019

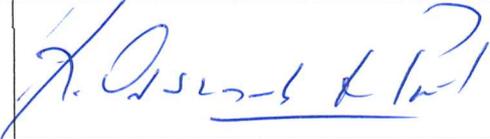
desafíos del futuro, especialmente si se observa que, por ejemplo, los Decretos de Escasez Hídrica están diseñados para utilizarse de manera extraordinaria y por un período máximo de seis meses.

8.-Si bien el año 2015 se elaboró la ya citada Política Nacional para los Recursos Hídricos, en esta misma se reconoce que Chile posee más de 42 instituciones que tienen relación directa con la gestión de los recursos hídricos¹³, lo cual significa un problema para la “adecuada priorización de los recursos e instrumentos destinados a una mejor gestión y administración de los recursos hídricos”. Por tanto se hace necesario realizar una evaluación de la forma en la que se están destinando recursos y aplicando instrumentos en esta materia, de modo de contar con una visión sistémica para poder ajustar el rumbo y proponer nuevas soluciones de cara a los desafíos de la sequía y del cambio climático.

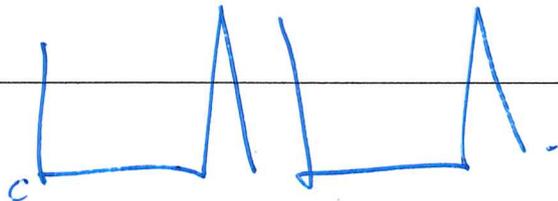
POR TANTO, en virtud de los antecedente esgrimidos, las normas legales citadas y lo dispuesto en la letra c) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, los diputados y diputadas que suscriben solicitan que esta Cámara de Diputados acuerde constituir una Comisión Especial Investigadora, cuya materia de investigación sea:

1. Fiscalizar a los organismos del Estado competentes en materia de gestión de recursos hídricos tales como los Ministerios de Medio Ambiente, Obras Públicas, Interior y Agricultura, junto a los respectivos organismos relacionados con ellos, en relación a los recursos e instrumentos ejecutados y diseñados, destinados a una mejor gestión y administración de los recursos hídricos, particularmente aquellos para dar respuesta a la denominada megasequía y para la adaptación al cambio climático, desde el año 2010 a la fecha.
2. La Comisión Investigadora dispondrá de un plazo de 90 días para entregar su informe a la Sala de la Cámara de Diputados y podrá sesionar en cualquier lugar del país que se acuerde.

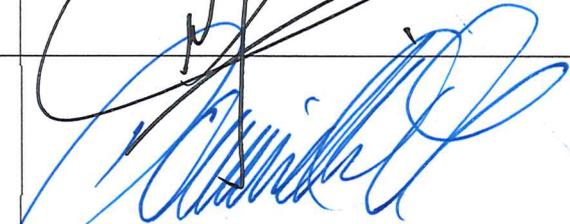
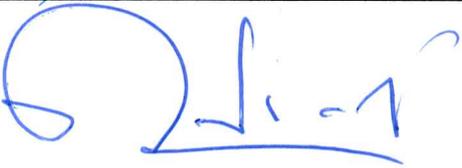
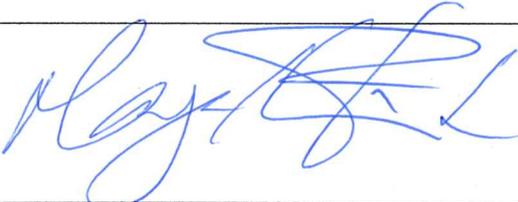
¹³ “Política Nacional para los Recursos Hídricos”, Ministerio del Interior 2015, p.58.

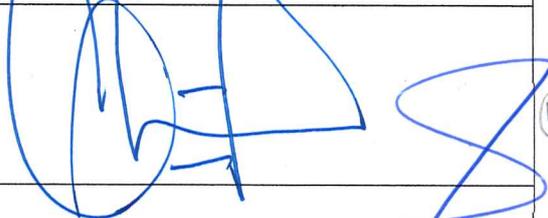
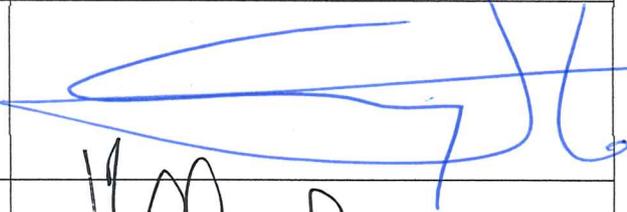
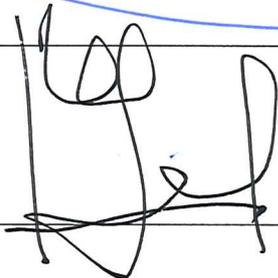
15. KUSCHEL SILVA, CARLOS.	
16. LEUQUÉN URIBE, ARACELY.	
17. LONGTON HERRERA, ANDRÉS.	
18. LUCK URBAN, KARIN.	
19. MELLADO SUAZO, MIGUEL.	
20. MUÑOZ GONZÁLEZ, FRANCESCA.	
21. NÚÑEZ URRUTIA, PAULINA.	
22. OSSANDÓN IRARRÁZABAL, XIMENA.	
23. PARDO SÁINZ, LUIS.	
24. PAULSEN KEHR, DIEGO.	
25. PÉREZ LAHSEN, LEOPOLDO.	
26. RATHGEB SCHIFFERLI, JORGE.	
27. REY MARTÍNEZ, HUGO.	
28. ROMERO SÁEZ, LEONIDAS.	
29. SABAT FERNÁNDEZ, MARCELA.	

①

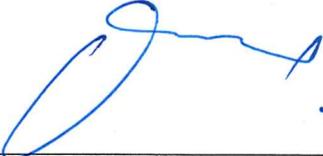
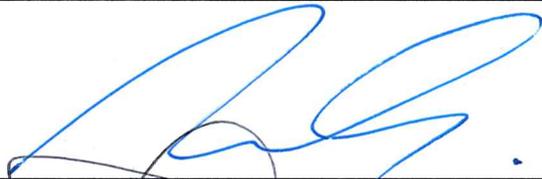
31. SAUERBAUM MUÑOZ, FRANK.	
32. SCHALPER SEPÚLVEDA, DIEGO.	 (2)
33. TORREALBA ALVARADO, SEBASTIÁN.	
34. URRUTICOECHEA RÍOS, CRISTÓBAL.	 (3)

PS

1. ÁLVAREZ VERY, JENNY.		
2. CASTRO GONZÁLEZ, JUAN LUIS.		(4)
3. CICARDINI MILLA, DANIELLA.		(5)
4. DÍAZ DÍAZ, MARCELO.		(6)
5. ESPINOZA SANDOVAL, FIDEL.		
6. FERNÁNDEZ ALLENDE, MAYA.		(7)
7. ILABACA CERDA, MARCOS.		
8. LEIVA CARVAJAL, RAÚL.		
9. MONSALVE BENAVIDES, MANUEL.		(8)
10. NARANJO ORTIZ, JAIME.		(9)
11. NUYADO ANCAPICHÚN, EMILIA.		(10)

12. ROCAFULL LÓPEZ, LUIS.		(11)
13. SAAVEDRA CHANDÍA, GASTÓN.		(12)
14. SALDÍVAR AUGER, RAÚL.		(13)
15. SANTANA CASTILLO, JUAN.		(14)
16. SCHILLING RODRÍGUEZ, MARCELO.	S. d. A. R.	(15)
17. SOTO FERRADA, LEONARDO.		(16)
18. TOHÁ GONZÁLEZ, JAIME.		(17)

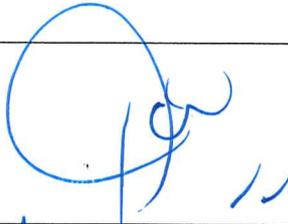
DC

1. ASCENCIO MANSILLA, GABRIEL.	
2. CALISTO ÁGUILA, MIGUEL ÁNGEL.	
3. FLORES GARCÍA, IVÁN.	
4. LORENZINI BASSO, PABLO.	
5. MATTA ARAGAY, MANUEL.	
6. ORTIZ NOVOA, JOSÉ MIGUEL.	
7. PÉREZ OLEA, JOANNA.	
8. SABAG VILLALOBOS, JORGE.	
9. SILBER ROMO, GABRIEL.	
10. SOTO MARDONES, RAÚL.	
11. TORRES JELDES, VÍCTOR.	

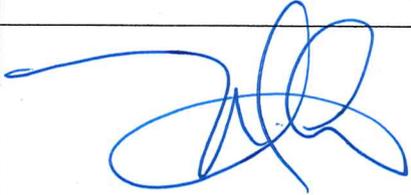
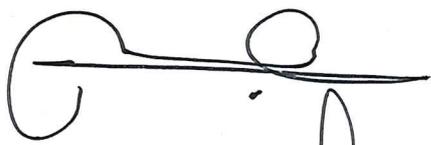
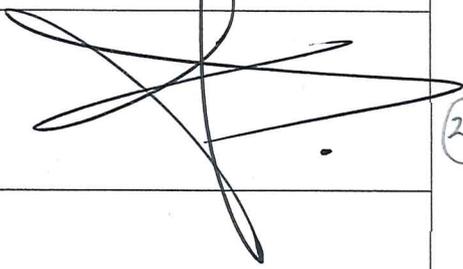
18

19

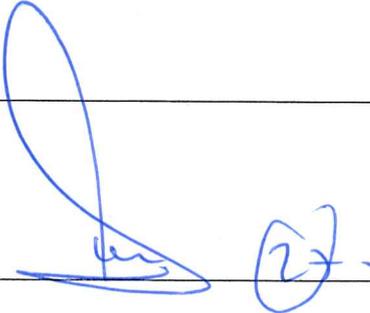
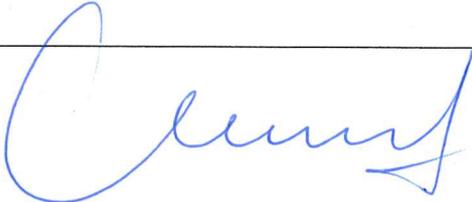
20

13. VERDESSI BELEMMI, DANIEL.		(22)
14. WALKER PRIETO, MATÍAS.		(23)

RD

1. BRITO HASBÚN, JORGE.		
2. CASTILLO MUÑOZ, NATALIA.		(24)
3. CRISPI SERRANO, MIGUEL.		(25)
4. JACKSON DRAGO, GIORGIO.		(26)
5. ORSINI PASCAL, MAITE.		
6. PÉREZ SALINAS, CATALINA.		(27)
7. VIDAL ROJAS, PABLO.		

PPD

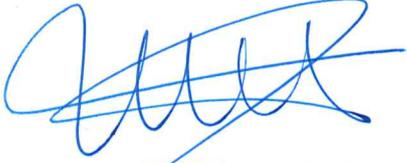
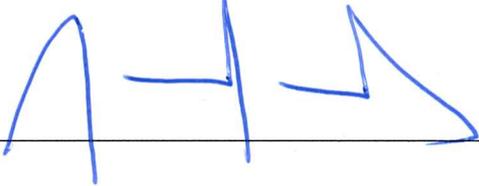
1. CARVAJAL AMBIADO, LORETO.	
2. CELIS ARAYA, RICARDO.	
3. GIRARDI LAVÍN, CRISTINA.	
4. GONZÁLEZ TORRES, RODRIGO.	
5. JIMÉNEZ FUENTES, TUCAPEL.	
6. MARZÁN PINTO, CAROLINA.	
7. PARRA SAUTEREL, ANDREA.	

28

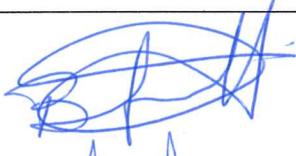
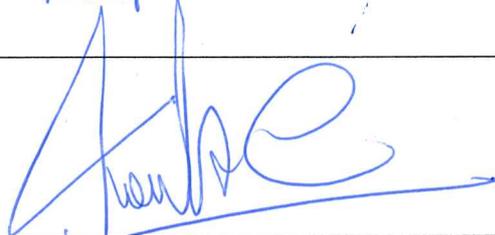
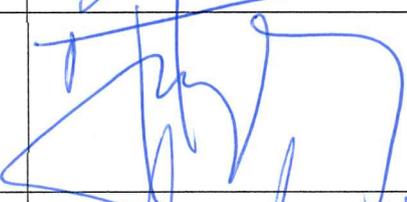
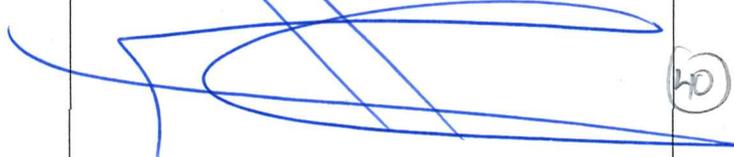
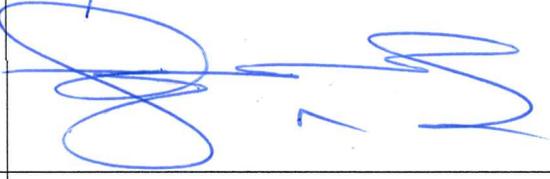
29

30

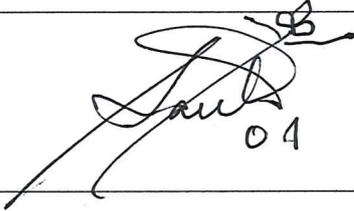
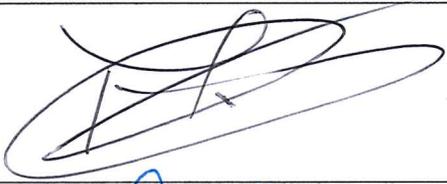
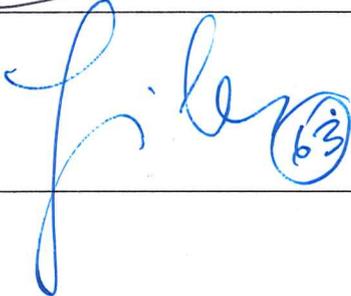
PRSD

1. HERNANDO PÉREZ, MARCELA.		31
2. JARPA WEVAR, CARLOS ABEL.		
3. MELLADO PINO, COSME.		32
4. MEZA MONCADA, FERNANDO.		33
5. PÉREZ ARRIAGADA, JOSÉ.		
6. SEPÚLVEDA SOTO, ALEXIS.		34

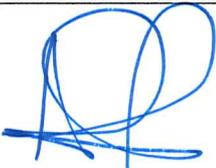
PC

1. BARRERA MORENO, BORIS.		(35)
2. CARIOLA OLIVA, KAROL.		(36)
3. GUTIÉRREZ GÁLVEZ, HUGO.		(37)
4. HERTZ CÁDIZ, CARMEN.		(38)
5. LABRA SEPÚLVEDA, AMARO.		(39)
6. NÚÑEZ ARANCIBIA, DANIEL.		(40)
7. TEILLIER DEL VALLE, GUILLERMO.		(41)
8. VALLEJO DOWLING, CAMILA.		

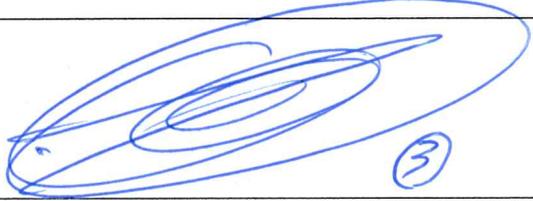
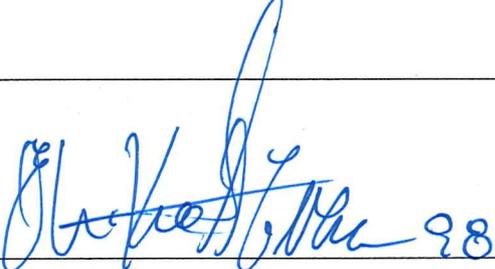
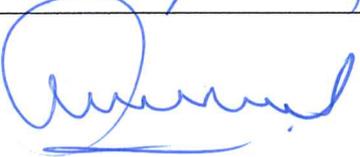
COMITÉ MIXTO HUMANISTA- ECOLOGISTA VERDE

1. ALARCÓN ROJAS, FLORCITA.	 04	(42)
2. GONZÁLEZ GATICA, FELIX.		
3. HIRSCH GOLDSCHMIDT, TOMÁS.		(43)
4. JILES MORENO, PAMELA.	 63	(44)

EVOPOLI

1. ÁLVAREZ RAMÍREZ, SEBASTIÁN.		(45)
2. CRUZ-COKE CARVALLO, LUCIANO.		(46)
3. KAST SOMMERHOFF, PABLO.		
4. KEITEL BIANCHI, SEBASTIÁN.		(47)
5. MOLINA MAGOFKE, ANDRÉS.		
6. UNDURRAGA GAZITÚA, FRANCISCO.		

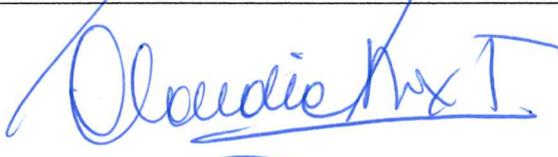
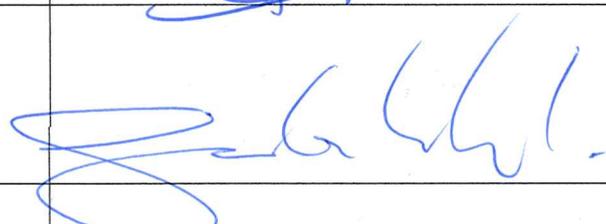
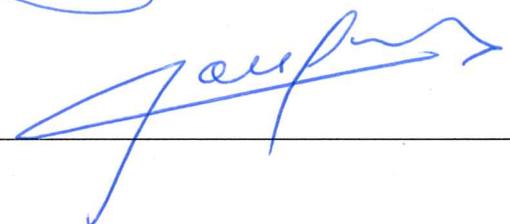
INDEPENDIENTES

1. ALINCO BUSTOS, RENÉ.		(48)
2. AUTH STEWART, PEPE.		(49)
3. BIANCHI RETAMALES, KARIM.		(50)
4. GARÍN GONZÁLEZ, RENATO.		
5. OLIVERA DE LA FUENTE, ERIKA.		(51)
6. PRIETO LORCA, PABLO.		
7. ROSAS BARRIENTOS, PATRICIO.		(52)
8. SAFFIRIO ESPINOZA, RENÉ.		(53)
9. SANTIBÁÑEZ NOVOA, MARISELA.		
10. URRUTIA BONILLA, IGNACIO.		
11. SEGUEL VELÁSQUEZ, PEDRO.		

FEDERACIÓN REGIONALISTA VERDE SOCIAL

1. MULET MARTÍNEZ, JAIME		(54)
2. SEPÚLVEDA ÓRBENES, ALEJANDRA.		(55)
3. VELÁSQUEZ NÚÑEZ, ESTEBAN.		(56)

COMITÉ MIXTO LIBERALES, COMUNES E INDEPENDIENTES

1. BERNALES MALDONADO, ALEJANDRO.		(57)
2. BORIC FONT, GABRIEL.		(58)
3. IBÁÑEZ COTRONEO, DIEGO.		(59)
4. MIROSEVIC VERDUGO, VLADO.		(60)
5. MIX JIMÉNEZ, CLAUDIA.		(61)
6. ROJAS VALDERRAMA, CAMILA.		(62)
7. WINTER ETCHEBERRY, GONZALO.		(63)
8. YEOMANS ARAYA, GAEL.		(64)

V.º*

